



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE: 81001-3333-002-2020-00227-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ORLANDO FLOREZ NIEVES
DEMANDADO: NACIÓN- MIN. EDUCACION-FOMAG
MAG. PONENTE: DR. LUIS NORBERTO CERMEÑO

Traslado Recurso de Reposición/ como la apoderada de la parte demandante interpuso recurso de reposición contra Auto del 29 de Julio de 2022, enviando copia del respectivo recurso a los demandados, del mismo se corre traslado al Ministerio Público, por el término de 3 días que corresponde del **16 de agosto de 2022 hasta el 18 de agosto de 2022**, (Artículo 242 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 16 de agosto de 2022.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General